

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 005142
LA CISTERNA,

17 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 59 de fecha 08.07.2008 del Concejo Municipal;
- 2.- El Decreto N° 2687 de fecha 21.07.2008 mediante el cual se aprobó entregar en comodato la propiedad municipal ubicada en calle Perú N° 9157 a la Junta de Vecinos N° 4 Población Goycolea, por un período de 15 años;
- 3.- El contrato de comodato suscrito con fecha 16.12.2009 entre el Municipio y la Junta de Vecinos N° 4 Población Goycolea;
- 4.- El Informe Social emitido con fecha 26.11.2014 por el Asistente Social del Municipio, don Héctor Uribe Cárdenas;
- 5.- El informe sobre visita a terreno emitido con fecha 26.11.2014 por la Encargada del Depto. de Organizaciones Comunitarias, doña Susana Verdugo Olivares;
- 6.- La carta enviada al Municipio con fecha 02.12.2014 por vecinos de la Junta de Vecinos;
- 7.- El Memorándum N° 747 de fecha 09.12.2014 del Director de Asesoría Jurídica;
- 8.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

PONESE TERMINO al Contrato de Comodato suscrito con fecha 16.12.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Junta de Vecinos N° 4 Población Goycolea por la propiedad municipal ubicada en calle Perú N° 9157.

2.- **LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** deberá procurar todas las acciones necesarias a fin de concretar el respectivo término del comodato.

3.- **NOTIFIQUESE** a don Felix Alarcón Fernández, presidente de la Junta de Vecinos N° 4 Población Goycolea, el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE